

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El(La) docente **ACELA ELENA GUTIERREZ GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40786843, se encuentra adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Economicas

En reunión efectuada por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 9 y 16 de junio de 2010, según Acta No. 118, se le asignó un total de 2,4 puntos por concepto de producción académica relacionada a continuación.

Capítulo del libro Estudios de Género. Nuestros pasos en el Caribe Colombiano, Estado del Arte de los aportes del Feminismo y el Movimiento Social de las mujeres a la Economía y Planificación del Desarrollo, enviado a pares academicos externos de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1279 de 2002, conceptos que fueron aprobados como positivos tanto cualitativa como cunatitativamente. El libro esta desarrollado por nueve (9) autores, Solicita el reconocimiento de puntaje la profesora **ACELA ELENA GUTIERREZ GONZALEZ** de acuerdo a los anterior y teniendo cuenta la evaluación de los pares evaluadores, se aprueba 2,4 punto salarial.

El (La) docente **ACELA ELENA GUTIERREZ GONZALEZ**, posee un puntaje a la fecha 9 y 16 de junio de 2010 puntos, y que sumados los 2,411 nuevos puntos, arroja un total de: 599,6 puntos.

La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2010, está fijado en la suma de: \$ 9.313

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asígnesele 2,4 **puntos salariales**, por concepto de producción académica Capítulo del libro Estudios de Género. Nuestros pasos en el Caribe Colombiano, Estado del Arte de los aportes del Feminismo y el Movimiento Social de las mujeres a la Economía y Planificación del Desarrollo a **ACELA ELENA GUTIERREZ GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40786843, Docente Tiempo Completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Economicas, según los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales. y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoria de Docencia, Vicerrectoria Administrativa y Financiera, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyecto: *Sandra Abad*